

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2001.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de marzo de dos mil uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.
D. José A. Ruiz Reina.
D. María Sandra García Martín.
D. Salvador Fernández Pavón.
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.
D. José F. Molina López.
Dña. M^a José López Muñoz.
D. Pablo Ariza Rojo.
D. Antonio A. González Rivera.
D. Salvador Guerrero López.
D. Ricardo Cortés Márquez.
D. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

Antes de dar paso a los puntos del Orden del día, el Alcalde pide que se guarde un minuto de silencio por las últimas víctimas del Terrorismo.

ACUERDOS

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 01/03/01, distribuido con la convocatoria.

El Sr. Ruiz Reina propone una rectificación del acta en el tercer párrafo de la página trece, dónde dice "*unos cincuenta o sesenta metros cuadrados*", debe decir "*una fanega y media aproximadamente*". El Sr. Ruiz Reina insiste en la necesidad de actuar con celeridad en este asunto y de solicitar al responsable las autorizaciones pertinentes.

No se produce ninguna otra observación y el acta se aprueba, con la rectificación propuesta por el Sr. Ruiz Reina, por unanimidad de los trece miembros de la Corporación.

2º) PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.001.

Antes de iniciar el estudio del Presupuesto, el Sr. Alcalde procede a ordenar el debate en el cuál cada Grupo político dispondrá de un primer turno de intervención y un segundo turno de réplica, pasándose posteriormente a la votación. También anuncia el cambio en el orden de los puntos del día, tratándose el punto 3º "Convenio Urbanístico en Ventas de Zafarraya" tras el 6º "Mociones de los Grupos Políticos".

Tras estas explicaciones el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

El Sr. Molina Gómez, sirviéndose de una pantalla en la que van apareciendo los diferentes datos económico-presupuestarios, comienza la exposición del contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.001. El Presupuesto que se presenta para su aprobación asciende a seiscientos millones de pesetas, tanto en su Estado de gastos como en el de ingresos, siendo ligeramente expansivo con respecto al ejercicio anterior. Se ha presentado en dos Comisiones Informativas de Hacienda de fechas 22/03/01 y 28/03/01, y se han facilitado copias del mismo a todos los Grupos Políticos. Agradece la colaboración prestada por el personal del Ayuntamiento en la elaboración del documento y en especial a D. Juan Grande. Este Presupuesto es el último que aparece en pesetas, y la fecha en la que se presenta es buena para el desarrollo de la gestión municipal. En su opinión la situación económica municipal es saneada, habiéndose refinanciado el total de la deuda a un tipo de interés fijo para evitar las fluctuaciones del mercado. Con respecto a la Liquidación del ejercicio 2.000, ha sido ligeramente negativa, pero se ha querido hacerla

más real con la anulación de los ingresos de dudoso cobro, cuya cuantía se situaba en torno a los sesenta millones de pesetas. Con respecto a las modificaciones operadas en las Ordenanzas Fiscales, se ha pretendido adecuarlas a la situación real, debiendo hacerse un especial esfuerzo en la recaudación del ICIO.

A continuación el Sr. Molina Gómez, ofrece los datos económicos referidos al quinquenio 1.996-2.000, haciendo un repaso a los datos macroeconómicos, fechas de aprobación de presupuestos anteriores, evolución de ingresos y gastos, liquidaciones, fondos de Tesorería, deuda viva y préstamos para inversiones.

Centrándose en el Presupuesto para el ejercicio 2.001, el Sr. Concejal de Hacienda ofrece los datos del mismo, desglosando los ingresos y gastos previstos para Alhama y Ventas de Zafarraya. Con relación a las Bases de Ejecución, las novedades se centran en el incremento por asistencias de los señores Concejales a Plenos y Comisiones, la convocatoria anual para el reparto del 0,7, la modificación de las dietas de los cargos políticos y la modificación de los créditos con vinculación. Destaca otras novedades del Presupuesto como son, la mayor atención a las Asociaciones ciudadanas, inversiones necesarias, y la creación de una Sociedad para la gestión de los medios de comunicación municipales. También se presenta el anexo de personal y el anexo de inversiones, siendo las más significativas la construcción del Pabellón Polideportivo y la compra de terrenos en Ventas de Zafarraya.

Finalizada la exposición por parte del Sr. Concejal de Hacienda, el Sr. Alcalde inicia el turno de intervenciones cediendo la palabra al representante del Grupo Popular.

El Sr. Guerrero López, en nombre del Grupo Popular Municipal, comienza diciendo que se ha quedado anonadado por el despliegue de medios técnicos, y siente no poder hacer lo mismo porque la copia del Presupuesto se le ha entregado hoy mismo. En su opinión, el Presupuesto que se presenta supone una mala gestión del dinero público, y lo que permite gastar hoy son los presupuestos anteriores con superávit. Apunta la conveniencia de aprobar partida por partida y pasa al estudio de algunos temas concretos. En relación al Proyecto del nuevo Colegio Público Conde de Tendillas, no se entiende que aparezca con un crédito inicial de mil pesetas, y propone que se aumente en setenta millones como mínimo tanto en ingresos como en gastos. Con respecto a la aportación municipal al Plan de prevención de drogodependencias, señala el fuerte aumento que ha experimentado sobre todo en sueldos. Seguidamente, propone que la

aportación al Club Polideportivo Alhama 2.000 se aumente hasta cuatro millones de pesetas, rebajando para ello la partida para fiestas. Explica que en el año 1.999, la partida de fiestas contaba con seis millones de pesetas en gastos y se hicieron muchas cosas contando con la participación popular, en el año 2.000, se tuvo que acudir a una modificación de crédito para poder cubrir el aumento de gastos en esa partida, por todo ello propone rebajar nuevamente la misma a seis millones y el resto que se dedique a las partidas de Juventud. Continúa el Sr. Guerrero López, señalando el aumento de las partidas dedicadas a Seguridad Ciudadana en cuatro millones, cuando precisamente se ha suprimido el servicio nocturno de la Policía Local. Con relación a la partida destinada a la Cruz Roja, muestra su extrañeza por el mantenimiento de la misma, al haber desaparecido la Asamblea de dicha Institución en Alhama, el Sr. Secretario explica que dicha partida se mantiene para atender los gastos del voluntariado. Seguidamente, dirigiéndose a la Sra. Concejala Delegada de Agricultura, muestra su desacuerdo con relación a las partidas destinadas a la Agricultura, ya que los ingresos superan los veinte millones y los gastos giran en torno a los siete millones de pesetas. Por último, critica la subida de las retribuciones de los Altos Cargos, así como las partidas destinadas a la formación y dietas de los mismos, y pide que se escuchen sus reivindicaciones.

A continuación toma la palabra el Sr. Cortés Márquez, portavoz del Grupo Andalucista, que comienza su intervención diciendo que este Presupuesto, quizás no sea el más óptimo pero es real, y que no todas las demandas se pueden atender al cien por cien con los ingresos de los que se dispone. Con relación a la partida destinada al Club Polideportivo Alhama 2.000, y en alusión a la intervención del Sr. Guerrero López, dice que, como Concejal de Deportes, le gustaría poder destinar mas dinero a los clubes, no obstante los dos millones iniciales previstos para el CLUB Polideportivo Alhama 2.000, pueden verse aumentados al existir vinculación con otras partidas presupuestarias. En su opinión, el Deporte no puede estar financiado al cien por cien con aportaciones municipales, el Deporte es de todos y todos deben contribuir con captaciones de diversas fuentes.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Ruiz Reina, Concejal Socialista por Ventas de Zafarraya. El Sr. Ruiz Reina comienza mostrando su acuerdo, en términos generales, con el Presupuesto presentado ya que se ha contado con él para su elaboración. Se muestra partidario de no gastar mas de lo que se ingresa. Con relación a los ingresos por participación en los tributos del Estado, cree que es insuficiente y no satisface las aspiraciones del vecindario. Básicamente, la elaboración del Presupuesto supone distribuir adecuadamente los recursos que se tienen, las diferencias estarán en los objetivos a los que se destinen.

Centrándose en el Presupuesto de Ventas, el Sr. Ruiz Reina, informa que se contemplan la dotación del personal necesario para el funcionamiento, próximamente de la E.L.A.. La partida de Altos Cargos ha aumentado, para poder pagar a la persona que esté al frente de la E.L.A.. En cuanto a la inversión más significativa, destaca la compra de terrenos en Ventas por importe de nueve millones de pesetas. En la actualidad existe una demanda de unas setenta viviendas, con ello se trata de paliar la falta de iniciativa privada que existe en este campo. También ha aumentado la partida para arreglo de caminos y calles. En su opinión practican una política de contención del gasto corriente, llegando incluso a recibir críticas porque la partida destinada a fiestas lleva congelada desde hace unos años. Por último invita a la ciudadanía a que vean el Presupuesto.

El Sr. Guerrero López, protesta por la intervención del Sr. Concejal de Ventas, ya que pertenece al Grupo Socialista al que corresponde una intervención materializada en la del Sr. Concejal de Hacienda.

En el turno de réplica, El Sr. Concejal de Hacienda contesta al Sr. Guerrero López, dándole las gracias por lo de “supergestión”. El Sr. Molina Gómez pretende que la Concejalía de Hacienda no sea una rémora para las demás concejalías. Comenta que el Presupuesto se ha visto en dos Comisiones Informativas, dándole oportunidad a todos para que presentaran propuestas alternativas, algo que el Grupo de la Oposición cuando gobernaba, no hacía. No es de recibo coger ahora partida por partida, e invita a los Concejales a que el año que viene se estudien las propuestas con tiempo y se presenten de forma adecuada y ordenadamente. El asunto del Colegio Público Conde de Tendillas es bastante demagógico, ya que la partida aparece como ampliable, para aumentarla en la cuantía necesaria cuando se tengan los datos. En temas de Educación nunca se ha escatimado, como cuando se reformó el antiguo matadero para adaptarlo, no habiendo recibido fondos algunos de la Delegación de Educación. En cuanto a las partidas destinadas a Juventud, ha habido un aumento en los créditos destinados a la lucha contra la droga, se va a crear un aula de Informática, el proyecto del Pabellón Polideportivo, arreglo de pistas polideportivas, e indirectamente el capítulo de fiestas. Con relación a las inversiones previstas en materia de agricultura, contamos con las subvenciones a electrificaciones rurales que se están tramitando desde el Ayuntamiento a través de la Consejería de Agricultura y pesca. En cuanto a la subida de las dietas de los altos cargos, es razonable y se rentabiliza con las gestiones que se realizan.

Por último señala, que la intención era admitir propuestas pero este no es el momento.

Toma la palabra el Sr. Guerrero López, en representación del Grupo Popular, y dice que él es nuevo entre gente que lleva toda la vida en la Política, pero no es idiota, opina que se han interpretado mal sus palabras. Desde el Grupo Popular, quieren una política constructiva y que se les escuche, si hubiera voluntad se podría haber retrasado un poco mas el tema presupuestario para un mayor estudio. Dirigiéndose al Sr. Concejal de Deportes, dice que la Sociedad Deportiva Alhameña recibe más dinero proporcionalmente que el Club Deportivo Alhama 2.000. Con relación a las partidas destinadas a fiestas, es cierto que benefician a la Juventud pero pide una mayor participación ciudadana, y considera que cuando gobernaba el Grupo Popular las fiestas eran mejores. Considera necesario el entendimiento y el diálogo en estos asuntos. En cuanto al proyecto del Colegio Público Conde de Tendillas, insiste en la inclusión en el Presupuesto de al menos una parte de los ciento cincuenta millones de pesetas previstos en la inversión. Para finalizar, considera que las propuestas realizadas por su Grupo son buenas y susceptibles de ser aceptadas.

El Sr. Cortés Márquez, por alusiones, hace unas puntualizaciones con relación a las partidas destinadas a las Asociaciones privadas dedicadas al fomento del Deporte como el Club Deportivo Alhama 2.000. En este sentido apunta que se destinan mas fondos para estas Asociaciones, que al resto de actividades deportivas directamente gestionadas por el Ayuntamiento. En su opinión, los clubes deben expansionarse de acuerdo con sus posibilidades y buscar otras fuentes de financiación.

El Sr. Ruiz Reina contesta por alusiones al Sr. Guerrero López, con relación a la pertinencia de su intervención criticada por el Concejal del Grupo Popular, por ser del Grupo de Gobierno. Considera que es pertinente ya que se presenta un Presupuesto desglosado de Ventas que próximamente será una Entidad Local Autónoma.

El Sr. Guerrero López y el Sr. Ruiz Reina entablan un debate al que pone fin el Sr. Alcalde. Posteriormente el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Guerrero López por alusiones del Sr. Cortés Márquez, pero el Concejal Popular dice haber olvidado lo que iba a decir.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda por alusiones, y le dice al Sr. Guerrero López que en todos los Grupos Municipales hay gente joven y gente mayor, y que hay que aprender de todos. Con relación a los debates presupuestarios de ejercicios anteriores, el Sr. Molina Gómez dice que

durante el Gobierno del Grupo Popular, los socialistas tenían el mismo tiempo para estudiar los proyectos de presupuestos y que no se les admitieron ninguna enmienda, a pesar de que algunas de ellas se presentaron en el Registro de la Corporación, y dice que si la Oposición hubiera presentado propuestas en la última Comisión Informativa de Hacienda se podrían haber admitido. Termina su intervención dando nuevamente las gracias a todo el personal de la Corporación que ha intervenido en la elaboración de los presupuestos, en especial a D. Juan Grande, y pidiendo que se exija el mismo rigor en la ejecución tanto de los gastos como de los ingresos.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde felicita al personal colaborador en la elaboración de los presupuestos y se somete el asunto a votación, y el Pleno del Ayuntamiento con siete votos a favor (PSOE-PA), cinco en contra (PP) y una abstención del Sr. Crespo Moreno, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	176.396.396	1.060.163,69
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	139.539.245	838.647,75
3	Gastos Financieros	14.500.000	87.146,76
4	Transferencias Corrientes	46.163.000	277.445,22
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	376.598.641	2.263.403,42
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	220.030.359	1.322.409,09
8	Activos Financieros	1.370.000	8.233,87
9	Pasivos Financieros	2.001.000	12.026,25
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	223.401.359	1.342.669,21
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	600.000.000	3.606.072,63

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	118.770.993	713.828,04
2	Impuestos Indirectos	29.000.000	174.293,51

3	Tasas y Otros Ingresos	83.728.000	503.215,41
4	Transferencias Corrientes	176.434.589	1.060.393,24
5	Ingresos Patrimoniales	7.521.000	45.202,12
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	415.454.582	2.496.932,33
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	137.747.398	827.878,54
8	Activos Financieros	800.000	4.808,10
9	Pasivos Financieros	45.998.020	276.453,67
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	184.545.418	1.109.140,30
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	600.000.000	3.606.072,63

Segundo: Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla y que es la siguiente:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS		Número de Plazas
1. Con Habilitación Nacional	1.1. Secretario	1
	1.2. Interventor	1
2. Escala de Administración General	2.1. Sub-escala Administrativa	3
	2.2. Sub-escala Auxiliar	3
3. Escala de Administración Especial	3.1. Sub-escala de Servicios Especiales	
	a) Policía Local y sus Auxiliares	8
	b) De cometidos especiales	1

b) PERSONAL LABORAL FIJO		Número de Plazas
	Auxiliar Administrativo	1
	Alguacil de Ventas de Zafarraya	1
	Coordinador de Servicios	1
	Jefe de Mantenimiento y Obras	1
	Servicios Polivalentes	8
	Peón de Limpieza	4

c) PERSONAL LABORAL EVENTUAL	Número de Plazas
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4
Monitor de Gimnasia para Mayores	1
Coordinadora del Plan de Prev. Droga	1
Personal Laboral Eventual (Alhama)	4
Personal Laboral Eventual (Ventas)	1
Personal Laboral Eventual Recogida Basu	3
Auxiliar de Biblioteca (Ventas)	1
Personal Laboral Eventual Turismo	1

d) PERSONAL EVENTUAL	Número de Plazas
Personal Eventual (Cultura)	1
Personal Eventual (Deportes)	1

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto: El reconocimiento de las deudas correspondientes al ejercicio 2.000, que expresamente figuran relacionadas en el expediente del Presupuesto y que ascienden a un total de doscientas sesenta y una mil doscientas treinta y una pesetas (271.231 Ptas.), que se aplicarán a los créditos del Presupuesto aquí aprobado una vez entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el art. 25.2 c), en relación con el art. 60.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Quinto: Aprobar la anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados por prescripción, años 1.988 – 1.995, por importe de sesenta millones trescientas setenta y nueve mil trescientas siete pesetas (60.379.307 ptas.).

Sexto: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

Séptimo: Este Acuerdo aprobatorio será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales.

3º) SOLICITUD SUBVENCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL EN VENTAS DE ZAFARRAYA.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno el expediente que se tramita para la solicitud de una subvención destinada a la construcción de estructuras de abastecimiento de energía eléctrica a instalaciones agrarias, siendo los beneficiarios parte de los vecinos de Ventas de Zafarraya. Dicha subvención está acogida a la Orden de 19 de febrero de 1.996, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. (BOJA nº 26, de 24 de febrero).

El presupuesto aproximado de la instalación asciende a cincuenta millones, siendo la cuantía de la subvención el cuarenta por ciento del coste total, debiendo aportar los beneficiarios el sesenta por ciento restante.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe la solicitud de subvención en los términos expuestos que son similares a los que han regido los proyectos ya aprobados.

Comienza el debate con la intervención del Sr. Ruiz Reina, que se muestra favorable a la solicitud pero ve mal que los beneficiarios tengan que aportar el sesenta por ciento del coste de las instalaciones. En su opinión, la Compañía Sevillana de Electricidad, debería invertir para llevar la red allí y potenciar la zona ya que la electrificación es la gran rémora del desarrollo en Andalucía. Hace una crítica a la política y a los privilegios de la referida Compañía, y agradece a la Consejería de Agricultura las ayudas prestadas al desarrollo de la Zona.

El Sr. Molina López critica que se le haya negado el derecho a hablar en el tema de los presupuestos, y retoma el asunto. El Sr. Alcalde pide al representante del Grupo Popular que se centre en el punto que se está tratando. El Sr. Molina López insiste en el tema y dice que los presupuestos merecen un debate más amplio. Ante las continuas llamadas de atención del Sr. Alcalde, el Sr. Molina López vuelve al punto que se estaba tratando y apoya la solicitud de subvención para la electrificación en Ventas de Zafarraya, y solicita que también se pidan este tipo de subvenciones para Alhama.

El Sr. Guerrero López agradece la oportunidad que se le brinda para hablar, y aclara que el cuarenta por ciento de la inversión en electrificación la aporta la Consejería de Agricultura y no el Ayuntamiento, como al parecer ha informado el Sr. Concejel de Hacienda.

El Sr. Alcalde dice que debe haber orden en el debate de los asuntos, y aunque se quiera deslucir la intervención del Sr. Concejel de Hacienda por parte de la oposición, en su opinión, el Sr. Molina Gómez ha dejado claro

que el cuarenta por ciento correspondiente a la subvención era una aportación de la Consejería y no del Ayuntamiento. Con relación a la intervención del Sr. Molina López, le informa que se han solicitado y aprobado doce líneas de electrificación para Alhama de Granada por un importe total de ciento treinta y cuatro millones de pesetas aproximadamente. Dichas gestiones las ha llevado él personalmente. El plazo de solicitudes está abierto todo el año y quien quiera puede solicitarlas. También dice que el deseo de todos sería que los beneficiarios no tuvieran que hacer aportación alguna.

El Sr. Ruiz Reina, con relación a sus críticas vertidas contra la Compañía Sevillana de Electricidad, afirma que el debate es estéril pero supone una toma de conciencia de los problemas que ocasiona la Compañía. Citando a Blas de Otero dice “por lo menos queda la palabra”.

El Asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 28/03/01.

Finalizado el debate, el Pleno adoptó por unanimidad de sus miembros el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar una subvención del cuarenta por ciento del presupuesto de la actuación antes referida, acogida a la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 19 de febrero de 1.996 (BOJA nº 26 de 24 de febrero).

Segundo: Asumir el compromiso de la aportación por parte de los beneficiarios del sesenta por ciento del presupuesto que apruebe al efecto la Consejería de Agricultura y Pesca.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en granada.

4º) DESIGNACIÓN CONSEJERO EN LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del inicio del proceso electoral para la renovación de los Órganos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada, y del cese del actual Consejero General en representación del Ayuntamiento de Alhama de Granada D. Ricardo Cortés Márquez, así como

de la necesidad de designar un nuevo Consejero representante, conforme al artículo 58.1 de la Ley 15/1.999, de Cajas de Ahorro de Andalucía.

El asunto fue informado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de fecha 28/03/01.

El Equipo de Gobierno propone nuevamente la designación de D. Ricardo Cortés Márquez.

Toma la palabra el Sr. Molina López, en representación del Grupo Popular, que manifiesta su disposición a que el Consejero elegido sea de su Grupo Municipal, ya que la persona propuesta lleva cuatro años en el cargo, y duda de la legalidad de la renovación del mismo.

El Sr. Secretario informa que, consultada la Ley 15/99 de Cajas de Ahorros de Andalucía, así como los Estatutos de la Caja General de Ahorros de Granada y el Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la misma, y puesto en contacto con los Servicios Jurídicos de la Entidad bancaria, no se observa irregularidad alguna en la renovación del cargo de la persona propuesta.

Tras las explicaciones del Sr. Secretario, se procede a la votación del asunto, procediéndose en primer lugar a votar la propuesta del Grupo Popular consistente en la designación como Consejero a un Concejal de dicho Grupo. La propuesta es desestimada en segunda votación con el voto de calidad del Sr. Alcalde, seis votos a favor (PP), seis votos en contra (PSOE – PA) y la abstención del Sr. Ruiz Reina.

Seguidamente el Pleno, con siete votos a favor (PSOE – PA) y seis en contra (PP), adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Designar a D. Ricardo Cortés Márquez, como Consejero General de la Caja General de Ahorros de Granada en representación de la Corporación Municipal de Alhama de Granada.

Segundo: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Caja General de Ahorros de Granada y a D. Ricardo Cortés Márquez.

5º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Grupo Socialista presenta tres mociones relativas al terremoto que ha asolado el Estado de Gujart en la India, el terremoto del Salvador, y el papel de los Ayuntamientos en la integración social de los inmigrantes.

El Sr. Alcalde en representación del Grupo Municipal Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento de este Ayuntamiento, pasa a exponer la primera de las Mociones presentadas por su Grupo:

“MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL TERREMOTO QUE HA ASOLADO EL ESTADO DE GUIJART EN LA INDIA “.

La reciente tragedia del terremoto del estado de Guijart, en la India, que ha ocasionado más de cien mil muertos y desaparecidos, ha puesto de manifiesto la necesidad, de que los países desarrollados se impliquen decididamente en políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo.

Una vez más, la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar. Pero la cooperación Internacional Española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en la meritoria labor de las ONG más implicadas en cada caso, ni en los dispositivos improvisados y muchas veces desordenados que pone en algunos casos el gobierno.

Es necesario, por un lado, una dotación presupuestada más allá de la prevista para este concepto en la ley de Presupuestos Generales del Estado 2001, sin que las ayudas de emergencia signifiquen detraer recursos en perjuicio de otros programas y proyectos de ayuda específica al desarrollo. Por otro lado, es necesario articular un esfuerzo presupuestado público adecuado a las necesidades de la desastrosa situación en aquel país; un esfuerzo que, por la propia naturaleza excepcional del desastre, ha de tener el carácter de transferencia no reembolsable, de manera que permita a la India hacer frente a la reconstrucción de la zona afectada por el terremoto sin incrementar su deuda.

Además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se requiere un mayor acercamiento a los territorios afectados, así como actuar directamente en los municipios atendiendo más las necesidades de los mismos de manera que los recursos humanos y materiales sean más eficaces.

Por todo ello el Sr. Alcalde, en representación del Grupo Socialista, concluye realizando unas propuestas que pasan a ser debatidas por el Pleno.

La Sra. López Muñoz, en nombre del Grupo Popular propone dos modificaciones. La primera de ellas se refiere al punto primero de la moción,

donde dice “*recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable*”, proponiendo el siguiente texto alternativo “*los recursos públicos que se estimen convenientes*”. La segunda modificación se refiere a la supresión del punto segundo por no ser competencia municipal.

El Sr. Cortés Márquez aclara que el punto segundo supone instar al Gobierno de la Nación a adoptar una serie de medidas, no llevarlas a cabo por el propio Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Reina, dice estar básicamente de acuerdo con la moción, y opina que deberíamos empezar por nosotros mismos destinando el 0,7 a las necesidades de nuestra Población.

Finalizado el debate, el Pleno adoptó por unanimidad de sus miembros el siguiente Acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

1. Dedique a programas de reconstrucción en el estado de Gujarat los recursos públicos que se estimen convenientes para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.
2. Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de India con España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.
3. Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de India.
4. Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación seguimiento y control social de destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas afectadas.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la FAMP.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a exponer la segunda de las Mociones presentadas por su Grupo:

“MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL TERREMOTO QUE HA ASOLADO EL SALVADOR “.

La reciente tragedia de; terremoto que ha asolado El Salvador y que ha ocasionado más de setecientos muertos y de dos mil desaparecidos ha vuelto a demostrar desgraciadamente la necesidad de que los países desarrollados se impliquen decididamente en políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo. Esta vez ha sido Centroamérica, y concretamente El Salvador, quien ha sufrido las consecuencias de una catástrofe natural cuando aun están en pleno proceso de reconstrucción por los daños ocasionados por el huracán Mitch. Muy probablemente, el país deberá endeudarse de nuevo para sufragar la reconstrucción nacional, presupuestada oficialmente en más de 1.000 millones de dólares (unos 175.000 millones de pesetas).

Una vez más, la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar. Cuando se cumplían apenas cuarenta y ocho horas de la catástrofe, los ciudadanos y ciudadanas de España hablan colaborado, a título particular, con más de mil millones de pesetas mediante aportaciones privadas a las diferentes cuentas corrientes abiertas por la Administración y las organizaciones no gubernamentales, cuya labor en la zona afectada ha sido de un enorme valor desde las primeras horas.

La cooperación Internacional Española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en la meritoria labor de las ONG más implicadas en cada caso, ni en los dispositivos improvisados y muchas veces desordenados que pone en algunos casos el gobierno.

Es necesario por un lado una dotación presupuestada más allá de la prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2001. Por otro, además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se requiere un mayor acercamiento a los territorios y poblaciones afectadas, así como actuar descentralizadamente, en coordinación y con la participación de sus organizaciones locales y municipalidad, de manera que la ayuda se distribuya y haga frente de la forma más directa y eficaz a las necesidades urgentes y de reconstrucción de estas comunidades.

Por todo ello el Sr. Alcalde, en representación del Grupo Socialista, concluye realizando unas propuestas que pasan a ser debatidas por el Pleno.

La Sra. López Muñoz, en nombre del Grupo Popular propone una modificación referida al punto primero de la moción, donde dice “*recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable*”, proponiendo el siguiente texto alternativo “*los recursos públicos que se estimen convenientes*”.

Finalizado el debate, el Pleno adoptó por unanimidad de sus miembros el siguiente Acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

1. Dedique a programas de reconstrucción en El Salvador los recursos públicos que se estimen convenientes, por valor, al menos, de dos mil millones de pesetas para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.
2. Lleve a cabo las acciones necesarias para la condonación total y efectiva de la deuda AOD salvadoreña con España.
3. Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de El Salvador con España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.
4. Incluya compromisos de apoyo para la reconstrucción de El Salvador en la Agenda del Grupo Consultivo que se celebrará próximamente: las consecuencias del terremoto no pueden ser separadas de las que provocó el huracán Mitch hace dos años y se relacionan con la vulnerabilidad socio ambiental de la región y la urgente necesidad de acciones efectivas de lucha contra la pobreza. Es urgente la dotación y la puesta en marcha de un Marco Estratégico para la reducción de la vulnerabilidad y de los desastres en la región, que incluya la participación de las organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo la descentralización y el desarrollo local y con transparencia en la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
5. Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de El Salvador,
6. Adopte iniciativas similares en relación con la deuda externa de otros países de la zona, especialmente Honduras, Nicaragua y Guatemala.

7. Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas más afectadas.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la FAMP.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a exponer la tercera de las Mociones presentadas por su Grupo:

“MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES “.

Todas las medidas institucionales de protección social sólo pueden ser eficaces y tener efectos duraderos, si se llevan a cabo en un entorno cívico impregnado de valores solidarios. Al fin y al cabo es en la sociedad donde se genera la convivencia, y el espacio donde se puede evitar la marginación o lograr la inserción de las personas, las familias y los grupos.

Las ciudades y municipios son espacios de libertad que tienen una responsabilidad fundamental a la hora de impedir que crezcan los espacios de marginalidad. Hoy en día la primera respuesta a la hora de garantizar servicios, derechos básicos asistenciales y políticas de integración social a los inmigrantes se localiza en la gestión municipal. Sin embargo el Gobierno de forma absolutamente irresponsable ha venido limitando la presencia decisoria del municipalismo en foros como el de la Inmigración, desentendiéndose de la financiación de las políticas municipales referidas a los inmigrantes, suprimiendo de los Presupuestos Generales del Estado dotaciones para convenios con las Administraciones Locales en materia de inmigración, y formulando despropósitos discriminadores y contrarios a la Ley, como la reciente propuesta en la que se sugiere a los Ayuntamientos que no empadronen a los inmigrantes "sin papeles".

Por todo ello el Sr. Alcalde, en representación del Grupo Socialista, concluye realizando unas propuestas que pasan a ser debatidas por el Pleno.

La Sra. López Muñoz, en nombre del Grupo Popular, muestra su posición favorable a todas las medidas que se adopten en beneficio de los inmigrantes, de hecho el Partido Popular Andalúz ha presentado un Plan

para la Integración, no obstante, en este punto se van a abstener por considerar que se trata de un tema que no es de competencia municipal.

El Sr. Ruiz Reina da su visión del problema de la Inmigración. En su opinión, la ayuda hay que prestarla en los países de origen. Habla del caso concreto de Marruecos y cómo su Régimen Político no permite el desarrollo del Pueblo, considerando necesario el apoyo de la Unión Europea para propiciar un cambio político y social. Finalmente muestra su apoyo a la Moción.

El Sr. Cortés Márquez, coincide básicamente con el Sr. Ruiz Reina, en la necesidad de atajar el problema en los países de origen, pero la Moción versa sobre la defensa de los Derechos de los inmigrantes en España. En su opinión, la política de atención a los inmigrantes está siendo atendida por la Junta de Andalucía, mientras que el Gobierno central se centra principalmente en la aplicación de medidas policiales. Termina su intervención manifestando su apoyo a la Moción.

Finalizado el debate el Pleno, con siete votos a favor (PSOE-PA) y seis abstenciones (PP), adoptó el siguiente Acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación para que:

PRIMERO.- Suscriba convenios con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en los que se concentra la inmigración, a favor de una verdadera política social de los inmigrantes. Para la financiación de estos convenios el Gobierno destinará la cantidad de 30.000 millones de pesetas con los que cofinanciarán las actuaciones clave en materia de integración de inmigrantes.

SEGUNDO.- Elabore planes de actuación de las Administraciones Públicas estatal, autonómica y local, en educación, sanidad y servicios sociales para atender desde la red pública -con unidades específicas- y concertada, en su caso, las demandas de servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los trabajadores inmigrantes.

TERCERO.- Desarrolle una política común con Ayuntamientos a favor de la integración social de los inmigrantes a través de Planes piloto, en aquellos municipios en los que la presencia de población inmigrante sea superior al cinco por ciento del conjunto de la población. Dichos Planes piloto estarán dotados económicamente de los recursos públicos necesarios para su correcta y eficaz ejecución.

En los Planes piloto se contemplarán las medidas necesarias para luchar contra el racismo y la xenofobia en aquellas zonas donde se produzca una

concentración especial de inmigrantes. En este sentido dichos Planes agruparán de forma coordinada distintas iniciativas tendentes a la regeneración urbana y de alojamientos, a la mejora de condiciones de vida y de trabajo, a la creación de infraestructuras y comunicaciones, a la realización de actuaciones educativas, a la promoción de empleo y la formación profesional, así como a la educación intercultural, sensibilización social y prevención de la exclusión y rechazo.

CUARTO.- Promueva, en colaboración con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y empresarios, la creación de plazas de alojamiento para los trabajadores temporeros en zonas de gran afluencia de inmigrantes para atender a las labores agrícolas.

QUINTO.- Impulse el fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes con el fin de favorecer su integración y facilitar la interlocución de las distintas Administraciones con los colectivos de inmigrantes. Para ello se facilitarán ayudas económicas, tanto a través de los programas generales como en relación con sus actividades específicas.

SEXTO.- Promueva la participación de Sindicatos, Asociaciones de Empresarios, Asociaciones de inmigrantes y Organizaciones Sociales en los programas y actuaciones específicas que se desarrollen para fomentar la integración socio laboral de los inmigrantes.

SÉPTIMO.- Mejore los procedimientos, a través de la agilización y simplificación de trámites, reduzca los tiempos medios, para resolver las solicitudes de documentación de los inmigrantes y llegue a acuerdos con los países de origen de los inmigrantes para que estos puedan obtener la documentación personal necesaria para regularizar su situación en España a través de sus respectivos consulados.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la FAMP.

Finalizado este punto, el Sr. Alcalde anuncia cinco minutos de receso para deliberar antes del siguiente asunto. Se reanuda la sesión a las cero horas y quince minutos sin la asistencia del Sr. Molina Gómez.

6º) CONVENIO URBANÍSTICO EN VENTAS DE ZAFARRAYA.

Se presenta al Pleno, para su debate y votación, el Convenio Urbanístico ha suscribir con los Hermanos Luque Moreno, que afecta a terrenos del Núcleo de Ventas de Zafarraya.

El Sr. Alcalde explica el contenido del Convenio. Básicamente, está integrado por una compraventa por parte del Ayuntamiento, de una finca de

ciento veinte hectáreas aproximadamente situada en el paraje de “La Cuna”, sito en Ventas de Zafarraya, a D. Antonio Luque Moreno y Esposa. Por otro lado, el Convenio incluye la asunción por parte del Ayuntamiento, de compromisos en orden a la actuación de su potestad de planeamiento, en los que se acuerda la reclasificación, en las nuevas Normas Subsidiarias que se encuentran en fase de elaboración, de determinados terrenos que, en parte, quedan en propiedad de D. Antonio y Dña. Primitiva Luque Moreno. Dichos compromisos son los siguientes:

- Clasificación como suelo apto para urbanizar de uso comercial terciario de 11.950 M₂, propiedad de Dña. Primitiva Luque Moreno y Esposa, con una cesión al Ayuntamiento de 3.000M₂ que incluye el diez por ciento de cesión obligatoria lucrativa.
- Clasificación como suelo apto para urbanizar de 17.500 M₂, propiedad de D. Antonio Luque Moreno y Esposa, con una cesión al Ayuntamiento de 5.500 M₂ que incluye el diez por ciento de cesión obligatoria lucrativa.

El Coste económico para el Ayuntamiento, asciende a quince millones de pesetas, tres de los cuáles serán abonados a la firma del Convenio, seis durante el presente ejercicio, y los seis millones restantes durante el ejercicio 2.002.

En cuanto a la procedencia del Convenio, la compra por parte del Ayuntamiento de la finca del Sr. Luque Moreno clasificada como suelo no urbanizable, se justifica por el objetivo expresado en las NN.SS. de dotar a la población de Ventas de Zafarraya de suelo apto para el esparcimiento y la consolidación de espacios públicos permitiéndose, con ello, que una zona de interés medioambiental quede en manos públicas y se ponga a disposición del común de los ciudadanos por una cifra, en términos globales, por debajo de los precios de mercado habituales de la zona. Las reclasificaciones efectuadas en los terrenos de los Sres. Luque, que pasarán a tener categoría de suelo apto para urbanizar, se justifican por la necesidad de adquirir suelo para cubrir la demanda de vivienda de la población, sin olvidar las cesiones adicionales que adquiere el Ayuntamiento donde poder localizar inversiones municipales para hacer efectiva la política municipal del Suelo. Todo ello contribuirá sin duda al desarrollo futuro de Ventas de Zafarraya como Entidad Local Autónoma.

Comienza el turno de intervenciones, tomando la palabra el Concejal del Grupo Socialista por Ventas de Zafarraya, Sr. Ruiz Reina. Afirma que no ha estado en las negociaciones porque podía perturbarlas. Elogia el trabajo de D. Hilario Aranda Espejo como abogado del Ayuntamiento, en el

expediente de Investigación y Recuperación Patrimonial que afecta al punto que tratamos, y confía plenamente en su informe que aconseja la firma del presente Convenio. En su opinión, se contribuye a la solución de problemas antiguos como es el tema de la Sierra de Ventas, y se propicia el desarrollo del Núcleo, tanto en el ámbito residencial como industrial. No sólo hay que mirar el beneficio que obtienen los Sres. Luque, también está la satisfacción del interés público. Aún siendo consciente del riesgo político que supone la firma del mismo, opta por aprobar el Convenio.

El Sr. Cortés Márquez, Concejal del Partido Andalucista, considera que el Convenio se plantea para dar solución a los problemas existentes de propiedad, edificaciones ilegales en suelo no urbanizable, y atender a las demandas urbanísticas de la población de Ventas de Zafarraya. En cuanto al precio, es similar al del anterior Convenio que se firmó con el Sr. Muñoz Chica. Felicita al Sr. Aranda Espejo por su trabajo y dedicación, y termina su intervención considerando la firma como la mejor solución.

El Sr. Molina López, en representación del Grupo Popular, manifiesta su apoyo a la firma del Convenio, siguiendo los consejos de los Sres. Concejales de Ventas. Considera que beneficia al Núcleo de Población y confía en que el trabajo de los técnicos que han asesorado al Ayuntamiento, sirva para salvaguardar los intereses del Municipio. Constan en el expediente los informes favorables y se sienten respaldados por ellos, y aquí están para afrontar la responsabilidad política de sus decisiones.

A continuación, el Sr. Secretario matiza algunas cuestiones técnicas, y da cuenta de que constan en el expediente los informes favorables de D. Hilario Aranda Espejo, Abogado del Ayuntamiento para este asunto; D. Miguel Ángel Mancheño Segarra, Técnico redactor de las NN.SS.; Secretaría e Intervención. El asunto ha sido debatido en varias Comisiones Informativas de Urbanismo, en concreto durante las celebradas los días 21/12/00, 25/01/01, 08/02/01 y 28/03/01. Durante el proceso negociador, siempre se ha contado con el asesoramiento de los técnicos implicados y se han seguido las directrices marcadas por la Comisión, en concreto las últimas modificaciones propuestas en la sesión de fecha 28/03/01 se encuentran incorporadas al texto del Convenio, a excepción de la pretendida exclusión de la cesión del diez por ciento de cesión obligatoria lucrativa de los 5.000 M₂ cedidos por D. Antonio Luque, no obstante, el Ayuntamiento obtiene cesiones lucrativas adicionales de suelo para uso industrial terciario de Dña. Primitiva Luque Moreno.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo, que si el riesgo es dar respuesta a las aspiraciones del Pueblo, sean bien venidos los riesgos si con ello se beneficia al Pueblo de Ventas de Zafarraya.

El asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los doce miembros asistentes, Acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y D. Antonio y Dña. Primitiva Luque Moreno, en los mismos términos que ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del referido Convenio y a su formalización en escritura pública, así como a realizar cuantas gestiones sean precisas y a firmar cuantos documentos sean necesarios en derecho, para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, requiriéndole para la firma del Convenio, y dese cuenta al Notario de Alhama de Granada, para que se proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública.

7º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

DECRETO 16/01.- Solicitud presentada con fecha 10-Noviembre-2000 por José Zamora Portales, S.C., con domicilio social en Alhama de Granada, C/ Granada, 28, en petición de Licencia de Apertura para Venta Menor de Materiales de Construcción, en C/ Granada, 28.

DECRETO 17/01.- Solicitud presentada con fecha 20-Junio-2000 por D./Dña. Maximiliano Mancebo Benítez, vecino/a de Alhama de Granada, con domicilio en C/ Juan R. Jiménez Nº 5, 1º, D, en petición de Licencia de Apertura para Peluquería, en Plaza Duque de Mandas, 25 Bajo.

DECRETO 18/01.- Solicitud presentada con fecha 01-Junio-1.998, por la empresa ARTESANIA ADARVE, S.L., con domicilio social en Alhama de Granada, Polígono Industrial, Parcelas 23 y 24, Registro de Entrada Nº 1954, Exp. Nº 4/1.998, para la instalación de la actividad de Taller de Confección de Creaciones Flamencas, situada en Polígono Industrial, Parcelas 23 y 24 de Alhama de Granada,

DECRETO 19/01.- Concesión de las siguientes obras:

Exp. n.10/00, a solicitud de D/Dª. JOSE Y DOMICIANO PEREZ SALAS, con domicilio en C/ CRTA DE LOJA 24 1º, para 2 Viviendas y locales Arq. Antonio Hurtado Gonzalez, , domicilio de la obra en C/ CRTA. DE LOJA 16,., Valoración: 23.500.000 ptas.

Exp. n.147/00, a solicitud de D/Dª. GONZALEZ MARTIN JUAN, con domicilio en C/ CATALUÑA, 65 (MELILLA), para Vivienda Unifamiliar y Garaje, Arq. Gonzalo Vargas Megias, , domicilio de la obra en C/ UA-5 PARCELA 61,., Valoración: 12.560.000 ptas.

Exp. n.280/00, a solicitud de D/Dª. RETAMERO MOLES, JUAN, con domicilio en C/ GUILLEN, 8, para Poner chapa a un tejado del cortijo de 7 x4 m., , domicilio de la obra en C/ PAGO LAS PILAS DEL CARNERIL,., Valoración: 91.000 ptas.

Exp. n.37/01, a solicitud de D/Dª. RECHE MARTINEZ MIGUEL, con domicilio en C/ CRUCE LA MORALEDA "MARMOLES REINA", para Poner una lapida, nicho 110, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,., Valoración: 75.000 ptas.

Exp. n.44/01, a solicitud de D/Dª. FUNERARIA LA NACIONAL, con domicilio en C/ AVDA. ANDALUCIA, 14 LOJA, para Poner una lapida a Jose Fernandez García, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,., Valoración: 75.000 ptas.

DECRETO 20/01.- Solicitud presentada con fecha 07-Diciembre-2000 por D./Dña. Susana Sánchez Pérez, vecino/a de Ventas de Zafarraya, con domicilio en C/ Andorra, 11, A, en petición de Licencia de Apertura para Todo a Cien , en C/ Guillermo Martínez, 11 de Ventas de Zafarraya.

DECRETO 21/01.- Gratificación a personal laboral de este Ayuntamiento en concepto de gratificaciones no periódicas correspondientes a las horas trabajadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

DECRETO 22/01.- Gratificación a personal funcionario de este Ayuntamiento en concepto de gratificaciones no periódicas correspondientes a las horas trabajadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

DECRETO 23/01.- Expediente sancionador que tramitado contra D. Salvador Ocón Fernández, en su calidad de propietario de la empresa dedicada a Corrida de Frutos Hortofrutícolas denominada "Navas Carrillo", sita en Cortijo Vicario de Ventas de Zafarraya.

TEMAS DE URGENCIA

8º) SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE JUVENTUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. EJERCICIO 2.001.

Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros del Pleno, y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se procede al estudio del asunto.

La Sra. García Martín presenta al Pleno del Ayuntamiento los expedientes tramitados para solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Granada, las subvenciones que se relacionan a continuación en materia de Juventud, acogidas a la convocatoria del B.O.P. nº 51, de 5 de marzo de 2.001:

- 1.- Programa de Dinamización y Animación Sociocultural para Jóvenes:
 - 4.850.000 ptas.
- 2.- Granja Escuela 2.001:
 - 2.000.000 ptas.

Abierto el debate, la Sra. López Muñoz pregunta por la aportación municipal a estos programas, así como la persona responsable del Centro de Información Juvenil. El Sr. Ariza Rojo pregunta por los objetivos de los programas.

Tras las explicaciones ofrecidas por el Sr. Alcalde, en respuesta a las preguntas formuladas por los dos concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los doce miembros asistentes de la Corporación Municipal, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar los expedientes anteriormente mencionados.

Segundo: Solicitar a la Excm. Diputación provincial de Granada, las subvenciones por los importes anteriormente indicados, acogidas a la Convocatoria del B.O.P. nº 51, de 5 de marzo de 2.001, para las finalidades señaladas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Molina López ruega puntualidad, ya que hoy se ha empezado una hora mas tarde de lo previsto. Muestra sus quejas al Sr. Alcalde, por no haberlo dejado hablar durante el debate del Presupuesto, no se puede

imponer el silencio y menos en temas tan importantes. Considera que podía haber habido mas consenso, si hubiera habido mas tiempo.

El Sr. Alcalde, en respuesta al Sr. Molina López, dice que el retraso ha sido provocado por la trascendencia de los temas que iban a ser tratados. En cuanto a la propuesta de promover mas debate en torno al Presupuesto, dice que es lógica pero no coherente, ya que cuando gobernaba el Grupo Popular, sólo había un turno de intervenciones.

El Sr. Molina López, por alusiones, dice que es bueno reconocer lo que se hizo mal, “aguas pasadas no mueven molinos”, e intentará corregirlo en próximas ocasiones. El Sr. Alcalde espera que pase mucho tiempo hasta que el Sr. Molina vuelva a presidir esta Corporación.

El Sr. González Rivera pregunta si se ha empezado alguna vez una sesión plenaria a la hora fijada.

El Sr. Guerrero López insiste en su queja por la intervención con turno propio del Sr. Ruiz Reina durante el debate del Presupuesto, siendo del Grupo Socialista. También comenta que, en su opinión el Sr. Molina Gómez, portavoz del Grupo Socialista, no puede hablar de regeneración, en alusión a un debate entablado durante la presente sesión.

Finaliza la sesión el Sr. Alcalde, defendiendo la intervención del Concejal de Ventas en todos aquellos asuntos que les atañen directamente, como es el Presupuesto que aparece desglosado, y lo seguirá haciendo mientras sea Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la una horas del día siguiente, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.